

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Especialización en: “Derecho Internacional Económico
y de la Integración”

Trabajo Especial de Grado



Marysol Zerpa Muñoz
C.I. N° 5.008.390

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto, la construcción de un amplio esquema en el que se pueda visualizar el complejo sistema que constituye la Unión Europea, desde sus aspectos institucionales hasta su normal y cotidiana dinámica. De esta manera, se dará una respuesta al planteamiento final del problema: la supervivencia de la Institución en los términos en los que está concebida y la conveniencia o no del modelo de integración bajo el cual opera.

A cincuenta años del Tratado de Roma, y en el actual contexto geo-político confuso, incierto y contingente, la Unión Europea, como ejemplo de modelo de integración mejor desarrollado hasta los momentos, es objeto de severos impactos que plantean dudas sobre su supervivencia en el tiempo y cuestionamientos orientados a modificar los pactos sobre los cuales se sustenta.

CAPÍTULO I: LA UNIÓN EUROPEA

1.1. Antecedentes y bases de su formación

Cuando nos referimos a los antecedentes de la Integración de los países de Europa nos tenemos que remontar al siglo XIV, cuando comienza a ejercerse sobre el comercio entre estos países, introducido en gran medida por la gesta Napoleónica, la sensación de vulnerabilidad y, por consecuencia, la voluntad de asegurar la defensa efectiva de hogares y de sus individuos, a garantizar a los ciudadanos una manera de vivir con estabilidad social y económica en un plano cultural digno de su pasado.

Ya cuando nos referimos a los inicios propiamente dichos de la constitución de la Unión Europea, tenemos que remontarnos a los tiempos de finales de la segunda guerra mundial como el contexto dentro del cual se desarrollan los acontecimientos que le dan nacimiento.

Ante la evidente destrucción que había dejado como saldo la guerra, los europeos reaccionaban con propuestas de todo orden destinadas a evitar que tal destrucción pudiera repetirse. Como consecuencia, aún evidente para ese momento histórico, Europa quedó dividida en Este y Oeste, dando comienzo a los cuarenta años de la Guerra Fría¹ que le sucedieron.

Un primer paso hacia la cooperación entre estas naciones lo constituyó la creación en 1949 del Consejo de Europa por parte del bloque occidental.

¹ Se denomina Guerra Fría al enfrentamiento ideológico que tuvo lugar desde 1945 (fin de la Segunda Guerra Mundial) hasta el fin de la URSS que se dio entre 1989 (Caída del Muro de Berlín) y 1991 (golpe de estado en la URSS), entre los bloques occidental-capitalista, liderado por Estados Unidos, y oriental-comunista, liderado por la Unión Soviética

Partiendo de hechos como que en aquella época el desarrollo de un país se medía por su capacidad de producir acero, tanto para la industria bélica como para la construcción de vías férreas, así como la intención de seis de estos países (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) de adelantar pasos en el sentido de la formación de una unión, fue como el 9 de mayo de 1950 el entonces Ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, presenta un plan para una mayor cooperación (de allí que el 9 de mayo se celebre el "Día de Europa").

La base del plan Schuman partía así de la firma de un tratado para que estos países gestionaran sus industrias pesadas -carbón y acero- de forma común, lo que evitaría que uno de estos países pudiera individualmente fabricar armas de guerra para utilizarlas contra el otro, como ocurría en el pasado.

Bajo estos objetivos, se firmó el Tratado de París el 18 de abril de 1951, entrando en vigor el 24 de julio de 1952, el cual dio vida a la C.E.C.A.(Comunidad Europea del Carbón y del Acero).

En 1955 los ministros de Asuntos Exteriores y de Economía de los países de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero deciden ampliar el acuerdo a toda la economía. Esto implicaba al mismo tiempo una unificación previa del régimen arancelario con respecto a terceros países, la armonización de la política general en materia económica, la coordinación de la política monetaria, la libre circulación de la mano de obra, la creación de unas reglas de competencia comunes, la creación de un fondo de inversión para las economías menos desarrolladas, y por último, la armonización y homologación reglamentaria en el plano social.

A este tratado siguen otros que conforman los pilares de la actual Unión Europea, como son el Tratado de Roma y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

(Euratom), firmados el 25 de marzo de 1957, por los mismos seis países.

1.2. Cronología de incorporaciones sucesivas y firma de tratados

- En **1973** se produce la primera incorporación de países no originarios con la entrada de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido y este hecho, producido en un momento de fuerte crisis económica, le da un impulso incuestionable a la integración.
- En 1978 se instaura el sistema monetario europeo (SME), el ECU (Unidad de Cuenta Europea) que entra en vigor el 1 de enero de 1979.
- En 1981, tras una segunda ampliación, se incorpora Grecia.
- Luego en 1986 con la incorporación de España y Portugal se constituye la Europa de los doce.
- Con la reunificación de las dos Alemanias (República Democrática Alemana y República Federal Alemana) el 3 de octubre de 1990, se amplía la superficie de la Unión Europea, pero no así la de miembros.
- En 1992 se firma en Maastricht, Holanda, el nuevo tratado, el Tratado de la Unión Europea (UE) con el que nace la actual Unión Europea.
- En 1995 se incorporan Austria, Suecia y Finlandia. Noruega rechaza la propuesta de incorporación mediante referéndum. Hasta este momento, es la Europa de los quince.
- En 1999 y en 2001, dos documentos modifican el Tratado de la Unión Europea para adaptarlo a los nuevos tiempos. Ellos son, en el Tratado de Amsterdam y el Tratado de Niza, intentando llegar al objetivo más importante para este momento, que es construir las bases para la Constitución Europea.

- En 2004 se aborda uno de los retos más importantes, la incorporación masiva de diez países a los quince ya existentes. Los países cuya incorporación fue efectiva el 1 de mayo de 2004 fueron Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre.
- El 13 de diciembre de 2007, se firma el Tratado de Lisboa, el cual modifica los dos principales tratados, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y que entra en vigor en diciembre de 2009. Este último pasa a llamarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- El 1 de enero del 2007 entran en la Unión Europea Bulgaria y Rumanía, dos de los países con la renta per cápita más baja de Europa. Con esta incorporación, son 27 países que conforman hasta el momento la Unión Europea.

CAPÍTULO II: La Integración. Evolución del modelo escogido

2.1. Integración y Supranacionalidad

Tomando como marco teórico de la Unión Europea la integración, desde la cual parte toda la esencia, existencia y viabilidad al sistema, es necesario discurrir a través del término para entender realmente de qué se trata la integración y la supranacionalidad como elemento inherente a ella.

Por integración puede entenderse *“un proceso amplio, complejo y profundo entre dos o más naciones que vincula una interpretación social, política, económica, cultural, científica, diplomática y hasta militar, de enormes proporciones y con un papel dinámico y protagónico de variados agentes de las sociedades involucradas”*².

Ese proceso supone la interacción de naciones con objetivos comunes bien delineados, llamados objetivos comunitarios, operando bajo una ordenada estructura institucional con competencias y poderes asignados que requieren estar comprendidos todos dentro de un único sistema.

Desde todo punto de vista este sistema se distingue por sus características propias reguladas por el Derecho Internacional tradicional, como son: un proyecto de unificación como objetivo, la introducción de nuevos principios de representatividad, distintos de la representación de los Estados con una estructuración institucional distinta de las instituciones internacionales y por último, una reordenación de las competencias y poderes a nivel de la soberanía de los Estados.

² Tokatlian, Juan. Componentes políticos de la Integración”1994. pag 54

Para distinguir tal sistema de aquellas categorías internacionales hasta aquí comprendidas, se creó un nuevo concepto llamado "supranacionalidad". Este concepto, dentro del espíritu de los creadores de estas nuevas estructuras comunitarias, constituye la originalidad de la obra, imposible de asociar con una categoría existente en Derecho Internacional.

No obstante lo anterior, es necesario admitir que existen muchas maneras de entender la supranacionalidad. El profesor Varziji refiere haber encontrado por lo menos quince significados distintos sobre el término.³

Tal como afirma Pierre Pescatore, en su obra "Le Droit de L'Integration", la supranacionalidad se podría resumir bajo la coexistencia de tres presupuestos:

- El reconocimiento por parte de un grupo de Estados de un conjunto de intereses comunes o de un conjunto de valores comunes.
- La creación de un poder efectivo puesto al servicio de esos intereses comunes.
- La autonomía de ese poder creado al efecto.

Amén de las variadas acepciones existentes sobre supranacionalidad y sus elementos característicos, es la "coercitividad" el elemento clave y que le da solidez al sistema. Mediante dicha coercitividad, el poder otorgado por esos Estados a un ente creado al efecto, le permite imponer a los otros Estados que se muestren retiscentes al cumplimiento de sus compromisos, las sanciones previstas al efecto sin la intervención del aparato militar, propio de un sistema federal. Aquí, nuevamente se observa la originalidad del sistema de Integración.

³ En el Congreso de estudio sobre la CECA en Stresa en 1957

2.2. Etapas de la Integración Europea

Según refiere Helen Wallace en su artículo incluido en la obra “Reflexiones sobre la Integración Europea” se podrían identificar cuatro etapas dentro de este proceso de integración, y específicamente dentro del proceso de preparación del Tratado de Roma:

2.2.a. Etapa del período fundacional

En la cual un grupo importante de políticos, oficiales públicos y empresarios, capacitados para representar la voluntad de una comunidad de ciudadanos, adquirieron la capacidad para manejar un proyecto común. Es de hacer resaltar que este compromiso de los seis países pioneros no se extendió a los otros países del oeste de Europa ni de manera especial al Reino Unido, por lo que esa contraparte de los seis pioneros resultaba además de minoría, débil.

Las herramientas desarrolladas por estos países pioneros eran específicamente funcionales y basadas sobre el tema de políticas comunes de agricultura; unión aduanera y reglas de competitividad. En esta etapa, y a través de las acciones realizadas en las áreas identificadas como prioritarias, se notó una clara mezcla de proteccionismo con liberalismo económico.

Tomando en consideración el simbolismo reinante durante este período, los pioneros se aprovecharon de la oportunidad que produjo la temporal ausencia de los simbolismos nacionales para comprometerse en tal proyecto, todo lo cual permitió una modesta forma práctica de supranacionalismo, en la cual la idea de un ejército europeo, por ejemplo, resultaba fuera de límites y en exceso supranacional.

2.2.b. Etapa de prueba del modelo

Durante la década de los sesenta la gente involucrada creció en número y a los ya existentes “apóstoles” del proceso, se sumaron “sacerdotes” como Charles de Gaulle quien manifestó expresamente sus reservas sobre muchos de los elementos de la construcción del modelo. Este hecho hizo que el proyecto se caracterizara por una división de criterios entre los “sacerdotes”, los “pragmáticos” y los “apóstoles”. Los típicos sacerdotes estaban constituidos por los abogados de la mayor explícita estructura federal de la Comunidad, generalmente Belgas, Alemanes e Italianos; los pragmáticos, constituidos principalmente por oficiales tecnócratas, muchos de ellos miembros de la Comisión y otros dispersos entre las administraciones de los países miembros; los apóstoles, entre ellos algunos Gaullistas en Francia y sus contrapartes en otros países como el Reino Unido, fueron quienes se mostraron renuentes a aceptar la supranacionalidad de manera irreversible en el modelo presentado.

Un aspecto importante a resaltar de este período fue la escogencia de las herramientas y la manera de desarrollar el modelo.

2.2.c. Etapa de afinación del modelo

En la década de los setenta, la generación de los pioneros comenzó a desaparecer y con ello el protagonismo del proyecto se dispersó. Los sacerdotes estaban consolidados en sus posiciones y uniendo fuerzas en torno a la Comisión.

En la Comunidad, ya agrandada a nueve miembros, los apóstoles también estaban reforzados, especialmente con la adhesión del Reino Unido, con lo cual tenían más votos en la Comunidad.

Igualmente la creación del Consejo Europeo en 1974 abrió nuevas oportunidades para debates políticos más explícitos sobre temas europeos y también dio paso a la formación de una plataforma para el dúo Franco- Alemán.

Fueron introducidos nuevos programas sobre gastos, especialmente los correspondientes a los fondos para desarrollo regional europeo. Igualmente en este período, se dio cabida dentro del programa a políticas monetarias y política exterior.

Por otra parte, el problema de distribución de recursos comenzó a ser común y frecuente, en parte promovido por los británicos con su permanente protesta por un presupuesto equitativo. De hecho, las relaciones inter-institucionales con la Comunidad comenzaron a cambiar significativamente y el Parlamento Europeo fue ganando importancia.

2.2.d. Etapa de reorientación

Este período, comprendido en la década de los ochenta, estuvo caracterizado por la adaptación de las antiguas herramientas utilizadas para lograr nuevos propósitos como el desarrollo del Mercado Único y los esfuerzos hechos para crear nexos entre políticas de desarrollo y las reformas al Tratado que conducirían al Tratado de Maastricht.

Asimismo se hicieron acuerdos para extender el compromiso político, lo que más tarde se evidenció en los adelantos observados en los aspectos de política monetaria y política ambiental, principalmente.

En el plano global este período estuvo marcado por una triangulación de las fuerzas de competencia económica internacional, entre la C.E.E. (Comunidad Económica Europea), Estados Unidos y Japón.

2.2.e. Etapa del replanteamiento

A mediados de los noventa, con el fin del Imperio Soviético y el brote de guerra en la exYugoslavia, la política europea llevaba a cabo acuerdos dirigidos a diferentes círculos de influencia, según el problema y las aristas presentadas, al tiempo en que el círculo de los bancos y las finanzas se preparaban para el proyecto de la Unión Monetaria.

El gran acontecimiento de la década fue el colapso de la Guerra Fría y del poder soviético. Por una parte el modelo de democracia occidental resultaba ganadora, y con ello las ambiciones del continente europeo; por otra parte, todo lo que estaba en la cola de asuntos pendientes repentinamente había sido reemplazado por los problemas de las nuevas migraciones y refugiados como la gran paradoja de ese contexto.

La persistente confusión hizo aún más difícil determinar los valores simbólicos por asignar al proyecto europeo y generó una mayor disparidad entre los diferentes países en términos de conjunto. Una de esas consecuencias fue una introspección de la región, más preocupada en sus propios asuntos locales que en un contexto global, tanto en lo económico como en lo político.

2.3. Consecuencias de la Integración

El costo que, en órdenes distintos, se manifiesta como consecuencia de una integración, se puede apreciar en tres campos distintos: el social, el político y el económico.

2.3.a. El costo social

El componente de costo social supone que los procesos de cambios por los que se transita y los situaciones particulares e imprevisibles que se presentan nos llevan en primer lugar a identificar las nuevas dimensiones que comporta:

- Una división de clases en los diversos ejes de desigualdad
- El paso a una economía globalizada
- Un impacto en el ámbito laboral como serían nuevos regímenes de protección, políticas de reparto, y nuevos empleos
- El cambio de la familia arraigada a su núcleo habitual, a la pluralidad de las formas de convivencia

2.3.b. El costo político

En cuanto al costo político que involucra un proceso de Integración, en este caso y como ejemplo palpable en la Integración Europea, se observa sobre todo en el plano de representatividad política, abriendo paso a un nivel en el cual los partidos políticos han sido redimensionados en el contexto sobre tendencias derecha-izquierda y han dado protagonismo al consenso general de compromiso con los intereses basados en política europea en la que se observa a nivel nacional el fenómeno de 'políticos sin política'. Esto ha traído como consecuencia la despolitización de los partidos, en cuyos debates las políticas europeas han desplazado el discurso de orden nacional de los líderes de cada Estado.

2.3.c. El costo económico

Quizás es en el aspecto económico en el que más incide la integración y el que ofrece mayores presiones y costo a una sociedad integrada, haciendo inevitable la carga negativa sobre los distintos

sectores por los costosos ajustes que en el aparato productivo se hace necesario hacer y que conlleva a adoptar medidas más proteccionistas y agresivas en las negociaciones a nivel mundial.

2.4. Integración Económica e Integración Monetaria

2.4.a. Ventajas de la Integración Económica

La cooperación y la Integración Económica suponen mucho más que la ampliación de los mercados; también, y mucho más interesante, la posibilidad de desarrollar nuevas actividades en el campo tecnológico e industrial como las grandes obras hidroeléctricas, las nuevas industrias electrónicas, informáticas, de satélites, el desarrollo de la industria petroquímica y las nuevas formas de energía en desarrollo, las cuales son empresas que normalmente los países más pequeños no pueden desarrollar por sí mismos de forma independiente.

Esto incide directamente en el aspecto de Política Internacional, ya que en un intento por medir el poder de negociación de un país, pueden tomarse algunos índices formados a base de su PIB (Producto Interno Bruto), a partir del volumen de comercio o la capacidad de financiación exterior que se redimensiona bajo la forma de una Integración Económica.

La Integración Económica generalmente obliga al mejoramiento de la propia política económica, así como la realización de transformaciones importantes de la estructura económica nacional, a una mayor competencia, a un mayor aprovechamiento de las economías de escala y a satisfacer las distintas preferencias de los consumidores debido al aumento de la oferta de bienes, todo lo cual propicia la reducción de costos y precios.

También se observan entre los aspectos favorables de la Integración Económica la atenuación de los problemas de balanza de pagos por el ahorro de divisas convertibles (esto aplicable a la inclusión de los acuerdos de moneda única); posibilidad de desarrollar actividades difícilmente abordables por parte de determinados países de manera individual debido a la insuficiencia de sus respectivos mercados.

Igualmente, el aumento del poder de negociación frente a terceros países o frente a otras agrupaciones regionales; una formulación más coherente de la política económica y la posibilidad de conseguir, sobre la base de un rápido proceso de integración, una aceleración del desarrollo económico son importantes razones para abordar el compromiso que supone una integración económica.

2.4.b. Integración Monetaria. Evolución

La unión monetaria conlleva elementos de corte político ligados a la soberanía nacional que lo convierte en un tema delicado. Históricamente la ampliación de los mercados hizo que las monedas locales fueran dando paso a monedas de difusión amplia, pero el respaldo político era vital para estos procesos de integración. De hecho entre las ciudades italianas del siglo XIII coexistían múltiples monedas y controles de mercancías, así como fronteras interiores entre los reinos de España del siglo XV.

En sus comienzos, fue el Sistema de Compensación de Pagos el mecanismo aplicable a las transacciones internacionales. Sin embargo, ello traía siempre consigo el problema que significaba mantener un nivel de reservas de divisas adecuado para no generar excesivo cúmulo de las mismas.

Como respuesta a las alteraciones observadas en las economías europeas como consecuencia de la fluctuación de los tipos de cambio en las crisis del petróleo y el colapso de los acuerdos de Bretton Woods, se estableció el Sistema Monetario Europeo (SME), entrando en vigencia en marzo de 1979, basado en el concepto de tipos de cambio fijos pero ajustables y que consiste en que los tipos de cambio se basan en “tipos pivote” definidos en función del ecu (unidad de cuenta europea).

Esa unidad de cuenta europea representa la media ponderada de las monedas participantes. Las paridades bilaterales se calculan a partir de los tipos pivote expresados en ecus, y las monedas deben fluctuar dentro de una banda de +/- 2,25% en torno a estos tipos bilaterales (a excepción de la lira italiana, a la que se concedió una banda de +/- 6%). Este sistema permitió reducir considerablemente la fluctuación de los tipos de cambio, la flexibilidad del sistema, unida a una voluntad política de hacer converger las economías y permitió una estabilidad duradera de las monedas. A este sistema se adhirieron todos los Estados miembros, a excepción del Reino Unido.

Con la adopción del programa para el mercado único en 1985, cada vez resultaba más evidente que el potencial del mercado interior no podría aprovecharse plenamente mientras subsistieran los costos de transacción relativamente elevados asociados a la conversión de las monedas y la incertidumbre derivada de las fluctuaciones de cambio, por pequeñas que éstas fuesen. Asimismo, muchos economistas denunciaban la incompatibilidad a mediano y largo plazo entre la libre circulación de capitales, la estabilidad de los tipos de cambio y las políticas monetarias independientes.

2.5. Preparación de la Unión Económica Monetaria y negociación del Tratado de Maastricht

En junio de 1988 el Consejo Europeo de Hannover creó el “Comité para el estudio de la Unión Económica y Monetaria” conformado por los Directores de los bancos nacionales, lo que garantizaba su estrecha asociación a la elaboración de las propuestas.

El informe presentado por este Comité en abril de 1989 proponía la realización de la unión económica y monetaria en tres etapas y subrayaba la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas, de establecer normas relativas a la magnitud y la financiación de los déficits presupuestarios nacionales y de crear una nueva institución completamente independiente, a la cual se confiaría la política monetaria de la Unión que sería el Banco Central Europeo (BCE).

Partiendo de este informe, el Consejo Europeo de Madrid en junio de 1989 decidió poner en marcha la primera etapa de la Unión Económica Monetaria (UEM); esto es, la liberalización completa de los movimientos de capitales a partir del 1 de julio de 1990.

En diciembre de 1989 el Consejo Europeo de Estrasburgo pidió la convocatoria de una conferencia intergubernamental con objeto de determinar las modificaciones que habría que introducir en el Tratado para llegar a una unión económica y monetaria. Los trabajos de esta conferencia intergubernamental sobre la unión política (emprendidos en el Consejo Europeo de Roma de diciembre de 1990) desembocaron en el Tratado de la Unión Europea, aprobado formalmente por los Jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo de Maastricht de diciembre de 1991 y firmado el 7 de febrero de 1992. El Tratado prevé el establecimiento de la unión económica y monetaria antes de finalizar el siglo en tres etapas, que se desarrollarían siguiendo un calendario preciso.

La primera etapa comenzó el 1 de julio de 1990 y debía permitir al Consejo evaluar los avances realizados en materia de convergencia

económica y monetaria, y a los Estados miembros adoptar las medidas apropiadas para cumplir determinadas prohibiciones del Tratado. Entre esas prohibiciones estarían las de establecer restricciones a los movimientos de capital, prohibición de que los bancos centrales concedieran descubiertos a las autoridades y empresas públicas, prohibición de dar a éstas un acceso preferente a las instituciones financieras, entre otras.

La segunda etapa, que comenzó el 1 de enero de 1994, debía permitir a los Estados miembros realizar avances significativos en la convergencia de sus políticas económicas, adoptándose normas precisas, aunque no obligatorias, para la financiación de los Estados. La coordinación de las políticas monetarias quedó institucionalizada mediante la creación del Instituto Monetario Europeo (IME), encargado de reforzar la cooperación entre los bancos centrales de los Estados miembros y efectuar los preparativos necesarios para la introducción de la moneda única. Durante esta etapa, los bancos centrales nacionales permanecían independientes.

El paso a la tercera etapa se supeditó a la consecución de un elevado grado de convergencia duradera y a una evaluación del mismo conforme a un determinado número de criterios objetivos definidos en el Tratado. Durante esta etapa, las disposiciones presupuestarias ya serían obligatorias y el Estado miembro que no las cumpliera sería objeto de sanción.

En esta etapa, la política monetaria se unifica y su aplicación se confía al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) compuesto por los bancos centrales de los Estados miembros y el Banco Central Europeo (BCE), sucesor del Instituto Monetario Europeo (IME).

El Tratado preveía que el paso a la tercera etapa de la Unión Económica Monetaria (UEM) se efectuase en 1997 si la mayoría de los Estados miembros cumplían los criterios de convergencia. Si al final de este año no se hubiese fijado la fecha del comienzo de la

tercera etapa, ésta debía iniciarse el 1 de enero de 1999 con los Estados miembros que hubiesen alcanzado el grado de convergencia previsto en el Tratado y el tipo de cambio entre las monedas nacionales y la moneda única se fijó para el primer día de la tercera etapa.

Los criterios de convergencia de Maastricht se resumen en el siguiente cuadro:

Qué se mide	Cómo se mide	Criterios de Convergencia
Estabilidad de precios	Armonización de tasas de inflación y precios	No pasar del 1.5% de las tasas de tres de los Estados miembros que presenten mejores resultados
Finanzas públicas sanas	Déficit público expresado en % del P.I.B	Valor de referencia: No sobrepasar el 3%
Finanzas públ. sustentables	Deuda pública expresada en % del P.I.B.	Valor de referencia: No sobrepasar el 60%
Convergencia sustentable	Tasas de interés a largo plazo	No pasar de 2% (2puntos) la tasa de los tres Estados miembros con mejores resultados en términos de estabilidad de precios
Estabilidad de tasas de cambio	Diferencial con respecto a la tasa oficial	Participar en el mercado de cambio (MTC) durante dos años sin presentar tensiones graves

4

El 1 de enero de 1999, se pone en funcionamiento el euro y el 1 de enero del 2002 entra en circulación entre los Estados adheridos al acuerdo (Dinamarca y Reino Unido se adhieren a la cláusula de “exclusión voluntaria”, prevista al efecto).

⁴ L' Euro. Dix ans Après. pag 256

CAPITULO III: Consideraciones sobre la Moneda Única. Crisis del Euro.

3.1. Consideraciones Preliminares

El euro, moneda única que comparten actualmente 17 países de la Unión Europea está sometido hoy por hoy a fuertes críticas, derivadas en gran parte de la actual crisis financiera que presenta la región.

El Banco Central Europeo ha ido asumiendo un protagonismo cada vez mayor en afrontar la crisis financiera y económica, constituyendo el baluarte más sólido frente a las embestidas que sufren los Estados en los mercados de deuda. Su actuación ha sido determinante al proporcionar liquidez al sistema financiero e improvisando nuevas medidas como la adquisición de deuda soberana de Grecia, Irlanda, Portugal, Italia y España dando así un alivio decisivo a estos países y evitando daños mayores por el contagio a otros.

El problema estructural de fondo en la eurozona es que en vez de acortarse, crecen las diferencias en la productividad. Ahora bien, las cuestiones que atañen a la productividad son extremadamente complejas, ya que atañen al sistema productivo, al educativo, a mentalidades y formas de comportamiento firmemente asentadas, dependiendo, en último término, de una cohesión social que impida se dispare la desigualdad.

Como remedio se ha propuesto crear un euro fuerte para los países con mayor productividad, y un segundo, que podría devaluarse, para los que no crecieran al mismo ritmo. Sin embargo, una medida como ésta llevaría consigo la conversión de un euro a otro y crearía problemas, que al menos hasta el momento lucen insolubles.

Europa se halla ante el compromiso de apostar por el euro, poniendo en marcha los controles presupuestarios y la convergencia fiscal imprescindibles, y seguir avanzando, por arduo que sea, en el proceso de integración económica.

3.2. Pacto por el Euro como respuesta a la crisis financiera. Observaciones al mismo.

Con el Pacto del Euro, adoptado el 11 de marzo de 2011 en Bruselas, los 17 países que comparten la moneda única se comprometen a establecer una coordinación más estrecha de sus políticas económicas

Para lograr ese objetivo el pacto ha establecido cinco pilares que deberían marcar las líneas principales de actuación económica por parte de los gobiernos nacionales.

3.2.a. Primer pilar del Pacto: impulsar la competitividad

El primer pilar para alcanzar ese objetivo general es el impulso de la competitividad, y los firmantes del Pacto entienden que eso sólo se puede lograr bajando los precios y que éstos, a su vez, sólo se reducen si bajan los salarios. Para ello, se establece la necesidad de controlar los llamados costos laborales unitarios, que son el resultado de dividir los salarios nominales por la productividad. Dichas medidas están encaminadas a disminuir los salarios, bien de forma inmediata (rebajándolos directamente) bien de forma indirecta (reduciendo la capacidad de negociación de los sindicatos y rebajando los salarios públicos que funcionan como referencia para los salarios privados). Sin embargo, esta propuesta cuenta con muchos detractores que afirman que no está dirigida a lograr mejorar la calidad o el valor de los productos que ofrecen las empresas europeas, sino en igualar a la

baja de los salarios europeos con el resto de economías del mundo reduciendo, por tanto, los ingresos de la inmensa mayoría de la población.

3.2.b. Segundo pilar del pacto: Impulsar el empleo

La idea parte de que la fijación de salarios en el sector público contribuye a los esfuerzos de competitividad en el sector privado. Es decir, que los sueldos de los trabajadores públicos se reduzcan para que no sirvan de referencia al alza para los trabajadores del sector privado.

A este respecto es necesaria la siguiente observación: si las tres cuartas partes de las exportaciones de los países europeos son de tipo “intraeuropeo”, es decir, con otros países europeos como importadores, reduciéndose la capacidad de consumo de las economías europeas (como consecuencia de las rebajas salariales y de la caída del gasto público) necesariamente también caerán las importaciones. De manera que de nada serviría que bajen los precios de los productos exportados, si es que eso se lograra.

La idea que supone que el empleo se crea solamente en función del costo del trabajo sin considerar la demanda efectiva que haya en el mercado de bienes y servicios es equivocada porque por muy barato que sea el trabajo, si los empresarios no venden los productos que fabrican, no contratan trabajadores.

De hecho, los estudios empíricos demuestran que las condiciones que han sido más favorables para la creación de empleo en Europa en las últimas décadas no han sido las que tienen que ver con la flexibilidad en los mercados laborales sino con las condiciones macroeconómicas generales: nivel de salario, tipos de interés,

actividad económica, que son precisamente las que compromete el pacto del Euro⁵

3.2.c. Tercer pilar del Pacto: Aumentar la sostenibilidad de las finanzas públicas:

Mediante la reducción de los déficits presupuestarios. Para ello recomienda reformar el sistema de pensiones o las prestaciones sociales y el sistema sanitario.

Con respecto a las pensiones, el pacto aconseja que se vincule la edad de jubilación de los trabajadores a la media de esperanza de vida de cada país, como manera de equilibrar los desajustes presupuestarios y garantizar la viabilidad del sistema. La idea es establecer mecanismos permanentes de revisión de las pensiones, con posibles aumentos de la edad de jubilación cuando la situación económica lo exija.

3.2.d. Cuarto pilar del Pacto: el refuerzo de la estabilidad financiera

En este punto se propone un programa de “coordinación de la política tributaria” pero éste no se determina de antemano. Los Estados simplemente “se comprometen a entablar debates estructurados en torno a la política tributaria”. Esto no muestra una tendencia a avanzar hacia una necesaria hacienda europea con potentes figuras impositivas que promuevan una tipo de economía más productiva y sostenible con un reparto más justo de la renta o

⁵ Engelbert Stockhammer y Erik Klär, Capital accumulation, labour market institutions and unemployment in the medium run . Cambridge Journal of Economics, 2011, 35; pp. 437–457).

hacia la coordinación de la lucha efectiva contra el fraude y la evasión fiscal.

En lo que se refiere a regulación bancaria únicamente se afirma que “efectuarán periódicamente pruebas rigurosas de resistencia bancaria”. Esto último resulta poco confiable por parte de la ciudadanía europea si se tiene en cuenta que las que hasta ahora se han realizado han sido un total fracaso desde la perspectiva de la afirmación de que los bancos irlandeses se encontraban en perfectas condiciones y sólo unas semanas más tarde hubo que inyectarles 80.000 millones de euros para tapan sus agujeros patrimoniales.

En conclusión, son muchas las críticas que se le hacen al pacto por el Euro y entre las observaciones aquellas como que no aborda los verdaderos problemas de la economía y la sociedad europeas pues no ofrece garantías para que el sistema bancario funcione y vuelva a financiar a empresas y consumidores; nada se propone para frenar a los especuladores que son los que realmente provocaron la crisis; guarda silencio sobre el incremento de las desigualdades, o sobre el uso criminal de los paraísos fiscales dentro del propio territorio europeo.

Para otras corrientes de opinión, el asunto principal radicaría en aplicar reglas fiscales de blindaje y sanciones para mejorar el cumplimiento de los Estados adheridos. Esas reglas deberían ir acompañadas por una política monetaria de efectos anticíclicos que servirían de estabilizadores automáticos sin generar al mismo tiempo una posición de deuda insostenible.

Para otra corriente más optimista que las anteriores, la aceleración de la unión monetaria crea nuevas realidades ante las cuales reaccionan algunos mercados, haciendo un efecto catalizador para la unión política y económica. Esto a la vez refuerza la disciplina

fiscal y a través de los efectos de la creación de mercados; se eliminan fluctuaciones en las tasas de cambio y reducción de los costos y estimulación de la integración económica y la convergencia.

El criterio, aplicado a la eurozona en materia de política monetaria, de que una sola fórmula sirve a todos, parece ser el error.

En el caso de Alemania, por ejemplo, los estímulos monetarios aplicados ayudaron a una expansión del mercado de exportación en la eurozona, así que la combinación de esa expansión de exportaciones con una moderada reducción de la unidad de costos constituyó un reto para la competitividad entre Estados como Italia y España.

Por otra parte, la expansión económica que fue impulsada por los créditos de los que dispusieron algunos países, España e Irlanda entre ellos, en los años noventa los hicieron altamente dependientes de préstamos, y por consecuencia, precariamente estables. Alemania no estaba expuesta a la burbuja del precio de su mercado de construcción y sin embargo se hacía muy difícil escapar del contagio por efecto de estallido de esa burbuja, al menos en la economía real de exportación, inversión y trabajo.

Una óptima política monetaria, supone una política económica coordinada en las que los actores individualmente acuerdan tomar sus propias decisiones políticas en un marco acordado en el que se comparten objetivos relacionados con crecimiento económico, empleo, déficit fiscal, inflación y tasas de cambio.

Ha sido a través del consenso nacional y la convergencia en las políticas monetarias, como se ha favorecido reducir el costo de adaptación y la independencia del Banco Central Europeo.

3.3. Pacto de Estabilidad y Crecimiento

De la misma manera, para mejorar el presupuesto de la U.E. como mecanismo de estabilización compensatorio de pérdidas por los ajustes del mercado, la Unión optó por adoptar una fuerte disciplina doméstica en las que en etapa inicial lo constituye el Pacto de Estabilidad y Crecimiento que se diseñó como un mecanismo para hacer reinar la disciplina fiscal en el seno de la Unión Monetaria y garantizar unas finanzas públicas sanas. La Comisión controla el déficit presupuestario y la deuda pública, en los cuales los valores máximos fijados por el tratado son respectivamente del 3% y del 60% del P.I.B. Si esos límites son sobrepasados, el Consejo, acompañando al Banco Central Europeo, puede poner en marcha la activación de mecanismos automáticos de sanción contra el Estado miembro involucrado.

El pacto adopta reglas y procedimientos para hacer más flexible su aplicación y para crear maniobras para las reformas financieras de los Estados miembros.

Una vez que los gobiernos de los Estados miembros renuncian, tanto a las tasas de interés como a las tasas de cambio, es cuando los instrumentos de ajustes económicos se activan. La efectividad de la Unión Monetaria depende de la voluntad y capacidad para colocar esos instrumentos de ajustes. En el contexto rediseñado el peso de los ajustes cae en ondas que se reflejan en mejoras en la productividad, servicios y mercado de trabajo.

3.4 Conclusión sobre la Moneda Única

La Unión Monetaria hace más transparente la limitación a la capacidad de los Estados de hacer reformas de políticas económicas y fiscales.

La capacidad para ganar la batalla de la política doméstica pone en relieve reformas en dos dimensiones:

- La primera es que los Estados deben diseñar mecanismos institucionales para hacer reformas económicas y reforzar su capacidad de disciplina fiscal. Este eje de reformas incluye gobierno, sistema de elecciones y relaciones ejecutivo-legislativo coordinadas.
- La segunda es que los Estados deben tener la capacidad para compensar pérdidas a través de reformas domésticas. Esta capacidad de compensación depende de que los Estados tengan capacidad de hacer maniobras frente a las circunstancias.

El sistema de la Unión Monetaria ha dado pruebas de funcionamiento en sus diez años de existencia. Sin embargo, falta una política económica más coordinada y sobretodo una armonización fiscal eficaz. Esto permitirá una menor competencia fiscal en el seno de la Unión Europea.

“El difícil y espinoso camino post-euro discurre a través de los matorrales de la política doméstica”⁶

⁶ Kenneth Dyson. Fifty Years of Economic and Monetary Union. A hard and Thorny Journey. Reflections on European Integration. pag 163

CAPÍTULO IV: Un balance de la situación actual de la Unión Europea. Aspectos a ser revisados y soluciones propuestas

Además de los aspectos ya observados en el capítulo anterior, se puede hacer un resumen de los principales aspectos que merecen especial atención sobre la situación de la Institución U.E.

En ese sentido, ubicarse en el contexto de la crisis por la cual transita actualmente la Unión Europea es una manera de ser prácticos y no hacer dicho análisis de modo tan extenso que rebase los límites ideales. Para ello, se ha considerado necesario dividir dichos aspectos en dos:

4.1. En el aspecto institucional

La evolución de la Institución en los últimos cincuenta años es justo reconocer que ha sido impresionante. En el aspecto institucional desde la concepción de la 'supranacionalidad', la delegación de poderes y competencias específicas a la entonces Comunidad Económica Europea, el voto por mayoría calificada entre los Estados miembros, la creación de cuerpos legislativo, ejecutivo y judicial (Parlamento Europeo, Comisión Europea y Corte de Justicia Europea) así como la habilidad de estos organismos para adaptar y reforzar sus leyes regulatorias internas, son testimonio de ello.

No obstante los aspectos positivos, algunas de las nuevas competencias establecidas por la U.E desde el Tratado de la Unión Europea, lucen débiles. Entre ellas:

- El aspecto no-vinculante de la política laboral y en otras que están reservadas a ser desarrolladas por otras competencias, dentro de las cuales están las de armonización en materia educativa, cultural y de sanidad pública.

- El aspecto de estrategias para el crecimiento económico contenidas en el Tratado de Lisboa están basadas en un modelo único de crecimiento y pensadas para un alto grado tecnológico de información, el cual no se corresponde con la realidad de todos los países miembros. Partiendo desde este punto, los sistemas de educación son la clave y la difusión de las nuevas tecnologías. Esto supone unos costos de aprendizaje importantes de los que muy pocos países están en condiciones de asumir. Las diferencias observadas entre los países miembros de la U.E. hace inviable tomar un único modelo de crecimiento.
- La competencia en materia fiscal (impuestos y gastos) sigue estando en manos de los gobiernos nacionales, si bien éstos pueden adherirse a unas normas de hacienda pública establecidas de común acuerdo y englobadas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dichos gobiernos también conservan la plena responsabilidad de sus políticas estructurales (empleo, pensiones y mercado de capitales), aunque acceden a coordinarlas con objeto de lograr los objetivos comunes de estabilidad, crecimiento y empleo.
- Políticas de creación de empleo a través de reformas en materia laboral que podrían incluir acuerdos colectivos descentralizados, aumentando las horas de trabajo en las empresas altamente competitivas y reversar aquéllas contenidas en legislaciones como la francesa que reducen las horas de trabajo, porque en definitiva contrastes como éstos son los que generan poca competitividad entre los países de la Unión.

4.2. En el aspecto relativo a la Integración Monetaria e Integración Financiera

La introducción del Euro implica la consolidación de los mercados, pero también un riesgo derivado de la propia Integración Monetaria, lo cual está en función del peso relativo de sus mercados de intermediación financiera. Una profundización de mercados integrados incrementa las posibilidades de diversificación pese a que al mismo tiempo aumenta los potenciales problemas de contagio y crisis de liquidez.

En efecto, como los mercados europeos comienzan a integrarse, la caída de la Intitución en los países vecinos puede reflejar ese efecto sobre el sistema financiero de los otros países de la Unión. Esto puede ocurrir igualmente a causa de las faltas cometidas sobre los compromisos interbancarios o por problemas en los mecanismos de pagos interbancarios.

Además de lo anterior, el riesgo del crédito se incrementa en las economías nacionales debido a las tasas de cambio y la política monetaria. Al mismo tiempo una competencia más fuerte influye sobre la reestructuración del sector bancario desincentivando las iniciativas de los bancos para tomar más riesgo. La exposición de los bancos europeos ante los mercados emergentes puede ser un ejemplo de ello.

Una óptima política monetaria supone una política económica coordinada en las que los actores, individualmente, acuerdan tomar sus propias decisiones políticas en un marco acordado en el que se comparten objetivos relacionados con crecimiento económico, empleo, déficit fiscal, inflación y tasas de cambio. En este campo los problemas identificados son:

- Una fragmentación de regulaciones entre Estados miembros que reduce las competitividades en los mercados y en las Instituciones y amenaza el Pacto de Estabilidad sobre el sector financiero.
- El sistema actual de improvisación de cooperación en una situación de crisis que es inadecuada y coloca la estabilidad del

sistema en peligro. La responsabilidad para la estabilidad financiera sólo puede ser asumida por Sistemas de Bancos Centrales Europeos y particularmente por el Banco Central Europeo que podría asumir la función de garante del sistema, así como el Sistema de Bancos Centrales Europeos podría establecer y elaborar un marco de trabajo para la resolución de la crisis.

- Una regulación de las agencias calificadoras por parte de una autoridad europea: estas autoridades deberán favorecer la creación de al menos dos grandes agencias calificadoras europeas con métodos aprobados y más rigurosos que los usados por las agencias que han actuado y que han fracasado en sus apreciaciones. A raíz de la crisis financiera quedó evidenciada la falta de autoregulación y la debilidad presente en este campo.
- Una regulación europea para el sector financiero, ya que los grandes grupos bancarios y financieros han adquirido un tamaño tan grande que su control por parte de una autoridad nacional no es suficiente hoy por hoy. En Francia este control se confía a una Comisión Bancaria, la cual es un organismo próximo al Banco de Francia. Pero cada vez más son mayores los riesgos europeos y el control francés no puede manejar todas las operaciones efectuadas en Europa. Se necesita por tanto crear un verdadero órgano de control europeo que intevendría para hacer seguimiento a los grandes grupos financieros del continente sin dejar escapar a ninguno de su control.
- Una modificación de las actuales reglas contables aplicadas. Las NCI (Normas Contables Nacionales) recientes son pro-cíclicas, en vez de lo contrario que sería lo deseable, con tendencia a agravar las crisis económicas en lugar de atenuarlas.
- La amortización de los subvalores ha sido abandonada en provecho de un test de evaluación de títulos comprados. Se perdió de vista el principio de la prudencia que suprime dicha

amortización. En efecto, en caso de crisis económicas importantes las reglas obligan a pasar sus provisiones importantes, ya depreciándose desde el momento de su adquisición.

- La titularización, contabilizada a veces de manera cuestionable, ha permitido una aceleración artificial del registro de los márgenes de ganancias de los bancos y organismos financieros. De esta manera, revendiendo los créditos concedidos a largo plazo con los márgenes ganados día por día así registrados, un banco podía capitalizar inmediatamente la plusvalía de la reventa, y por ende acelerar artificialmente la previsión de resultados futuros. En consecuencia, la puesta en ejecución de medidas prudenciales más estrictas deben, imperativamente, ponerse en marcha.

En conclusión, el Euro, moneda compartida por 500 millones de ciudadanos de la UE, es un logro de la democracia europea a la vez que un factor de paz.

En efecto, la llegada del euro supuso profundos cambios en los hábitos y tradiciones económicas y culturales. Las ventajas son progresivas, pero sus frutos se perciben especialmente en época de crisis. Esto debe ser solucionado, estabilizando el Euro con un clima de confianza.

El Euro aparece como un regulador del mercado de cambios en el que la inestabilidad puede ser muy fuerte y se den grandes pérdidas. Por lo tanto, el Euro garantiza esa regulación a la vez que protege sus mercados de la inflación.

CAPÍTULO V: La Supervivencia de la Unión Europea. ¿Bajo qué condiciones se percibe su permanencia en el tiempo?

En momentos de la actual crisis en la que se debate Europa, crisis que tiene como principal detonante el aspecto económico financiero, se intensifican las discusiones entre los principales líderes de La Unión, y paralelamente se intensifican también movimientos nacionalistas principalmente en Francia, que propugnan abandonar el Euro y rechazar la supranacionalidad como elemento presente en cualquier pacto posible.

Lo interesante de este último comentario radica en que la crisis financiera está sumiendo a Europa en una crisis observada en todos los órdenes, tanto económico como social y político, y ello requiere una revisión de sus políticas y probablemente de su organización.

No es una quimera pensar que se puede revertir el proceso de deterioro que se observa en la Unión Europea a raíz de los acontecimientos de los últimos tiempos y que parece arrastrarla a un profundo e inevitable caos.

Esta percepción tiene como hilo conductor la voluntad de los ciudadanos, y comporta dos aspectos complementarios entre sí; el primero de ellos concierne a las instituciones y las reformas que permitan hacer emerger una nueva Europa, más solidaria y más dinámica; el segundo, tiene que ver con el proceso o camino que es necesario seguir para provocar un salto salvador que haga romper la rutina impuesta desde el seno de la Unión. No parece oportuno por ejemplo negociar, como ya se hace, la adhesión de países como Croacia, Serbia y Turquía con los elementos de corte religioso y cultural tan particulares y arraigados que poseen, cuando aún se cuestiona si la ampliación de Europa de los últimos años es en parte la

responsable de los problemas actuales de la Unión al haberse hecho en una Europa aún inmadura. Parece efectivamente más idóneo trabajar en un sistema de regulación del sistema financiero y del mundo económico, porque hasta que esta conyuntura no sea resuelta y se recobre el ambiente de bienestar en la región, la confianza en la Institución y su estabilidad están en juego.

Tales problemas económicos y financieros claman por soluciones, puesto que sus repercusiones son de tal magnitud que influyen en todos los aspectos y condicionan la vida de los europeos, sin olvidar por supuesto en la agenda los temas sociales y de inmigración a través de la defensa del espacio Schengen. Éste último otro de los grandes logros alcanzados en Europa.

El camino a seguir no debe ser destruir la Europa lograda a través de tanto esfuerzo y tiempo, sino apostar por ella mediante las reformas necesarias, pero antetodo, mediante una puesta en escena de voluntad y confianza en la Unión Europea.

Siguiendo el hilo de los comentarios y propuestas que suscita la actual crisis por la que atraviesa la Unión Europea, mientras unos apuestan y proponen “más Europa”, otros plantean y proponen adoptar esquemas distintos; una en particular despierta interés en razón de su originalidad, sin prejuzgar sobre la conveniencia o no del esquema propuesto: la misma es de la autoría de Claude Allègre ⁷, quien defiende la idea de una Europa de naciones, no desde un punto de vista ideológico ni oportunista sino desde un punto de vista práctico y de eficacia, porque opina que aprender a conocerse, conciliar y aprender a convivir respetando las diferencias entre naciones es la única vía para lograr luego una integración más sólida. Construir una Europa, no exige uniformar todo sino al contrario hacer fructificar su

⁷ ¿Peut-on-encore sauver l'Europe?. CLAUDE ALLÈGRE. Editions Plon. Paris

diversidad para forjar una identidad europea. Así, la idea propuesta de que para sacar Europa de esta profunda crisis, hay que “refundarla” parte de tres pilares:

- Reforzar el Euro, su rol y su protección: Puesto que el gran reto de la globalización es armonizar las monedas del planeta, a manera de regular mejor los flujos financieros y hacer los intercambios comerciales más equitativos.
- Reforzar el eje franco-alemán, que es la base de toda unión europea: Desde de Gaulle-Adenauer; Giscard-Schmidt; Mitterrand-Köhl y hoy, Sarkozy-Merkel, las parejas de dirigentes de estos países han sido el motor de la construcción europea y hoy se evidencia claramente. Sobre este último punto, el autor va más lejos y plantea la idea de hacer formal dicha alianza creando una “federación franco-alemana” más diferenciada y más autónoma: Francia aportando su gran peso político y Alemania su rigurosa gestión de asuntos públicos, su dinamismo industrial y comercial. Para poner en marcha dicha federación, habría que armonizar el Senado Francés con el Bundesrat alemán, para lo que bastaría hacer representar los dirigentes de cada región, los Presidentes del Consejo general y los Ayuntamientos de las grandes ciudades, conservando de así cada país la identidad nacional. El resto, para él, está en marcha; Nicolás Sarkozy y Ángela Merkel conciliarían las reglas concernientes a política presupuestaria y déficits, entre otros.
- Organizar un núcleo sólido: un núcleo que sea a la vez el corazón de la Unión Europea y que posea las características que le permitan jugar un rol como impulsor dentro de Europa y como actor en el contexto mundial. Básicamente propone que el núcleo sea dirigido por una estructura diferente e independiente de la Comisión de Bruselas; que tenga una gran autonomía, especialmente en materia

comercial y con competencia comercial interna e internacional y por último, que esté basada en la Europa de naciones abandonando por tanto la idea de una unión supranacional de naciones, porque según él, *"la impaciencia de los 'Europeístas' que deseaban imponer muy rápidamente su ideal, se llevó por delante los sentimientos nacionales"*.⁸ lo que en definitiva constituye la génesis del problema.

En cuanto a la figura de la Unión Europea, afirma que no desaparecería sino que al contrario, adquiriría especificidad y dinamismo. La Unión Europea en la que los Estados de la Federación serían miembros a título individual manteniendo en común las políticas agrícolas; la gestión de fondos estructurales o de gestión territorial; de transporte tomando las medidas necesarias para que en el año 2050 las rutas no colapsen a causa del transporte de rutas a gran distancia; la justicia con la Corte Europea de Justicia y la Corte de Derechos Humanos.

En lo relativo a la competencia comercial, la dirección de comercio exterior no podría intervenir en los países de la Federación sino a través de una carta negociada entre la Unión y la Federación

Para concluir con las propuestas de Allègre, dice que para hacer emerger una nueva Europa hace falta la determinación por parte de algunos jefes de Estado, así como la movilización de los pueblos para llenarlos de esperanza y para dotar de sustancia a esta Federación Europea de Naciones, propuesta que debe ser más que un espacio económico, financiero y comercial y convertirse también en un fermento para la Europa de la ciencia y la cultura.

⁸ Claude Allègre. Peut-on-encore sauver l'Europe. pag.56

CAPÍTULO VI: Conclusiones

Hoy, el contexto geo-político es confuso e incierto. Situaciones en el orden internacional definitivamente tienen que ver con ello. El surgimiento de China e India en el mercado internacional, la lucha de Estados Unidos por la carga que supone liderar la hegemonía y Rusia por su parte reclamando un puesto en ese escenario.

Unido a todo lo anterior, el complejo y multifacético mundo de la Globalización ha contribuido a una transnacionalización de la vida política y a una ampliación de la legislación internacional creando una nueva ley mercatoria destinada a regular el gran movimiento comercial que se desarrolla.

Para hacer frente a la competencia a nivel mundial, generada en gran parte por el surgimiento de los países emergentes, cuya incursión en el mercado mundial con sus características propias, incluidos sus desequilibrios demográficos, ha influido en la creación de un sentimiento de pesimismo en los ciudadanos europeos en cuanto al futuro de sus generaciones, la solución económica es la innovación, la elaboración y desarrollo de productos de alta tecnología y una competencia más fiable.

Así será cómo la mayoría de los países europeos pueden desarrollar los polos de innovación y competitividad a nivel mundial, siendo éste el objetivo de la estrategia de Lisboa 2000.

Orientar por tanto la búsqueda de soluciones integrales en los aspectos políticos-económicos parece ser la vía más conveniente. En este sentido, las políticas de coordinación deben procurar promover la estabilidad macroeconómica, las reformas estructurales y el buen funcionamiento de la Unión Económica Monetaria. Pensar hoy en una Europa sin una moneda única es asimilable a visualizar un caos, ya que en el comercio intraeuropeo poner en funcionamiento tantas

monedas como países hay subiría tanto el costo de las transacciones, como consecuencia de las compensaciones, que resultaría una situación inmanejable, amén de la pérdida de valor de cada moneda que tendría que compensarse. En tal sentido, y apostando por el Euro, lo que habría que poner en marcha de una manera eficaz es una buena política económica más coordinada y, sobretodo, una política fiscal sana y eficaz.

BIBLIOGRAFÍA:

ALLÈGRE, C. *¿Peut-on-encore sauver l'Europe ?* Éditions Plon, Francia, 2011

BARTHALON, O., BILBAC, L. y ERNST, C. *L'euro. Dix ans après. Un premier bilan à l'heure de la crise financière.* L'Harmattan, Francia, 2009

ENGELBERT, S. y ERIK, K. *Capital accumulation, labour market institutions and unemployment in the medium run.* Cambridge Journal of Economics, 2011

HONKAPOHJA, S. Y WESTERMANN, F. (Edit.). *Designing the European Model.* Palgrave Macmillan, Gran Bretaña, 2009

PESCATORE, P. *Le droit de l'intégration , Emergence d'un phénomène nouveau dans les relations internationales selon l'expérience des Communautés européennes.* Collection droit de l'union européenne. Bruyant, Francia, 2005

PHINNEMORE, D. y WARLEIGH-LACK, A. (Edit.). *Reflexions on European Integration. 50 years of the Treaty of Rome.* Palgrave Macmillan, Gran Bretaña, 2009.

TOLKIAN, J. *Componentes Políticos de la integración.* 1994

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

http://europa.eu/index_es.htm consultado en línea